

INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA OPERADORES DEL DERECHO

Guía introductoria con conceptos,
herramientas y casos prácticos

Eduardo Chiara Galván – Director del Instituto de Capacitación Jurídica



Este manual es una guía práctica y básica pensada para quienes quieran empezar desde lo esencial y usar la inteligencia artificial (IA) como una aliada en su trabajo jurídico. No pretende ser un manual completo ni un artículo científico. Es un material introductorio que orienta, ayuda y anima a usar la IA a nuestro favor.

Capítulo I

La inteligencia artificial como herramienta jurídica

1.1 Concepto de la inteligencia artificial como herramienta

La inteligencia artificial (IA) es una herramienta tecnológica creada para procesar información, generar textos, clasificar documentos y ofrecer respuestas en lenguaje natural. Aunque simula ciertos aspectos del razonamiento humano, carece de la inteligencia real que implica comprender, razonar y decidir como una persona.

Como toda herramienta, es muy útil en la medida en que los abogados la utilicen con eficacia y eficiencia.

1.2 Ejemplos prácticos de uso de herramientas

Una fruta como la piña puede pelarse con las manos, aunque resulta difícil y poco práctico. Con un cuchillo, el trabajo se realiza de manera más rápida y eficaz, aunque exige precaución para evitar cortarse o hacerse heridas.

Del mismo modo, la inteligencia artificial acelera tareas repetitivas como resumir expedientes, buscar jurisprudencia o proyectar escritos, pero requiere la intervención del abogado para garantizar la corrección, pertinencia y fundamento jurídico de cada resultado, evitando errores conocidos en el ámbito de la IA como *“alucinaciones”*.



El cuchillo y la IA son herramientas que, bien usadas, potencian nuestro trabajo y nos hacen más precisos y productivos.

Capítulo II

Usos y precauciones de la IA en el Derecho

2.1 Usos de la inteligencia artificial en el Derecho

La **inteligencia artificial** puede utilizarse en diversas tareas jurídicas, tales como:

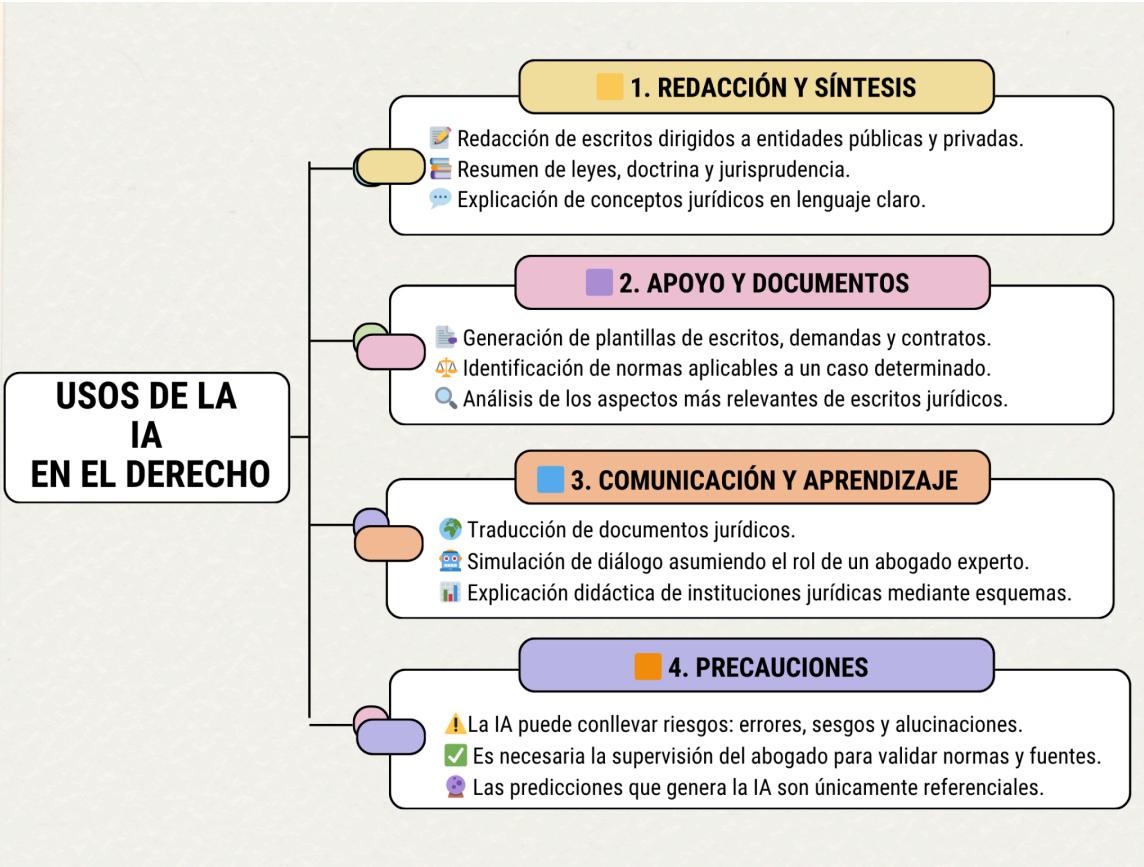
- A. **Redactar** o generar escritos para trámites diversos ante entidades públicas o privadas.
- B. **Resumir** leyes, doctrina y jurisprudencia en pocos párrafos, destacando lo esencial.
- C. **Traducir documentos jurídicos** cuidando la terminología legal.
- D. **Generar plantillas** (demandas, contratos, recursos) que puedan adaptarse según cada caso y normativa pertinente.
- E. **Identificar normas aplicables** a un caso concreto (es necesario cargar la base normativa vigente).
- F. **Analizar escritos o contratos**, compararlos y señalar fortalezas, vacíos o inconsistencias.
- G. **Explicar de manera didáctica instituciones jurídicas** mediante esquemas, casos prácticos o preguntas de repaso.
- H. **Simular o predecir posibles decisiones** administrativas o judiciales, basándose en la jurisprudencia cargada previamente.
- I. **Entre otros usos posibles.**

2.2 Precauciones esenciales sobre el uso de la IA

La inteligencia artificial puede incurrir en errores, por lo que resulta necesario revisar cuidadosamente la información que proporciona. En ocasiones, puede generar respuestas inexactas, sesgadas o incluso inventadas, fenómeno conocido como “alucinaciones”.

Asimismo, es fundamental comprobar que las normas citadas se encuentren vigentes, ya que la IA podría incluir disposiciones derogadas o desactualizadas. Por ello, resulta esencial que el abogado contraste y verifique la información proporcionada por la IA con fuentes oficiales y confiables.

Para tener una visión de conjunto de las tareas asistidas por la IA, a continuación se presenta un diagrama que organiza sus usos y precauciones principales.



Capítulo III

Evolución de la informática a la IA

3.1 De la informática jurídica a la inteligencia artificial jurídica

Con más de 15 años como docente de informática jurídica y Presidente del Instituto de Derecho Informático y Nuevas Tecnologías (IDERTEL), he visto cómo la tecnología ha transformado progresivamente el Derecho, desde la digitalización de expedientes y bases de datos normativas hasta los actuales sistemas de inteligencia artificial.

La **informática jurídica** estudia y desarrolla el procesamiento automatizado de la información jurídica, que incluye doctrina, legislación y jurisprudencia.

La **inteligencia artificial jurídica** estudia y desarrolla las aplicaciones de la inteligencia artificial en el ámbito del Derecho, tales como el análisis de grandes volúmenes de información (*big data*), la predicción de resultados jurídicos mediante técnicas de aprendizaje automático (*machine learning*), y la generación automatizada de documentos a través de modelos de lenguaje y procesamiento del lenguaje natural, como GPT de OpenAI o Gemini.

3.2 Ramas clásicas de la informática jurídica en la era de la IA

A) Informática jurídica documental

La informática jurídica documental estudia cómo se almacenan, organizan y recuperan los documentos jurídicos, como leyes, jurisprudencia o doctrina.

Con la inteligencia artificial, las búsquedas jurídicas ofrecen resultados más amplios y relacionados, permitiendo descubrir temas vinculados con lo que se está buscando.

Además, la IA puede preparar resúmenes automáticos, cuadros comparativos y esquemas, lo que ahorra tiempo y permite que el abogado se concentre en el análisis crítico.

B) Informática jurídica de gestión

La informática jurídica de gestión analiza cómo optimizar el trabajo de los operadores jurídicos mediante el uso de sistemas informáticos.

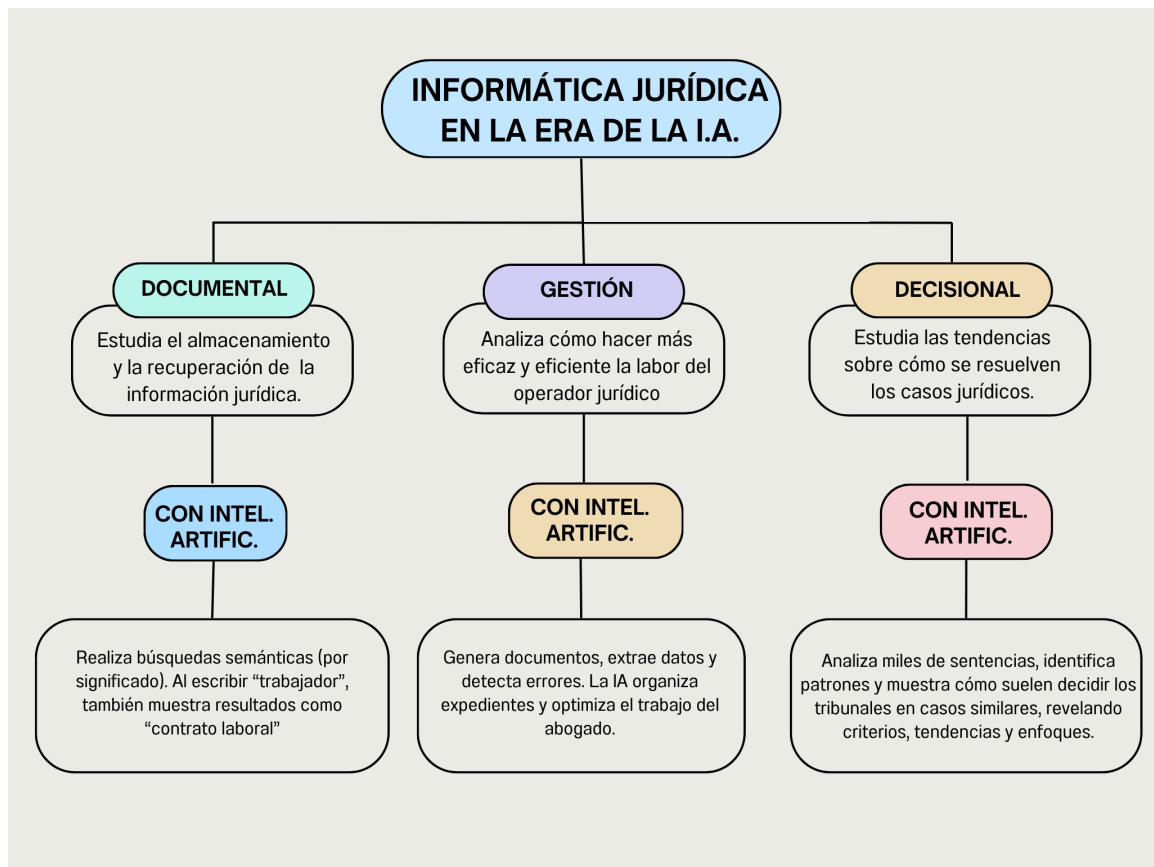
Con la inteligencia artificial, es posible no solo generar borradores de resoluciones, escritos o demandas, sino también clasificar expedientes, extraer información clave, organizar agendas, priorizar casos y detectar inconsistencias. Todo ello contribuye a agilizar el trabajo jurídico que debe contar siempre con la orientación y validación del abogado.

C) Informática jurídica decisional

La informática jurídica decisional analiza la jurisprudencia para identificar patrones y anticipar posibles resultados o tendencias en las decisiones de jueces y funcionarios administrativos.

Con la inteligencia artificial se pueden analizar miles de sentencias, identificar patrones, comparar casos similares y reconocer tendencias con mayor precisión. Gracias a su capacidad para procesar grandes volúmenes de información y aplicar lógica avanzada, ofrece análisis más completos y útiles para la labor jurídica.

Para comprender la **evolución de los conceptos** de forma más clara, el siguiente esquema muestra la diferencia entre la informática jurídica clásica y su modernización con inteligencia artificial.



Capítulo IV

Alucinaciones de la inteligencia artificial

4.1 Definición y ejemplos

Las “**alucinaciones**” en la **inteligencia artificial** son respuestas incorrectas, inventadas o imprecisas que el sistema genera como si fueran verdaderas. Ocurren cuando la IA completa información faltante, interpreta mal una instrucción o produce datos falsos con una apariencia de veracidad y coherencia.

Por ejemplo, puede citar una ley inexistente, inventar una sentencia judicial o modificar el contenido de una norma. Estas alucinaciones se deben a los límites de sus **modelos de lenguaje grandes (LLMs)** y a la forma en la cual genera texto, **basándose en probabilidades**.

4.2 Causas principales

Las alucinaciones suelen originarse por una o varias de las siguientes razones:

- A. **Falta de contexto:** la IA no dispone de suficiente información para dar una respuesta exacta.
- B. **Datos desactualizados:** el modelo fue entrenado con información antigua y no accede a la normativa más reciente.
- C. **Ambigüedad en la instrucción:** cuando la pregunta o el *prompt* no son claros, la IA completa con suposiciones.
- D. **Ausencia de verificación:** la IA no contrasta sus respuestas con fuentes oficiales antes de entregarlas, entre otros casos.

Las alucinaciones de la IA no anulan su utilidad, pero recuerdan que esta tecnología requiere **control y criterio humano**. El abogado debe asumir la verificación final, garantizando que toda información que utilice sea veraz, vigente y jurídicamente válida.

4.3 Cómo evitar alucinaciones de la IA en el Derecho

Existen diversas formas de reducir o evitar las alucinaciones de la IA; a continuación, se mencionan algunas de ellas:

- A. Debemos verificar la fuente oficial y asegurarnos de que las leyes o resoluciones citadas existan y estén vigentes.
- B. Es recomendable pedir a la IA que indique la fuente de la información que proporciona.
- C. Conviene formular preguntas claras, precisas y específicas.

- D. Es recomendable adjuntar la ley, el contrato o la resolución, y solicitar a la IA que se base únicamente en esos documentos.
- E. Las respuestas de la IA deben revisarse con criterio profesional y lógica jurídica.

Capítulo V

El arte del *prompting*

El *prompt* es la instrucción que se proporciona a la inteligencia artificial. Cuanto más claro, específico y contextualizado jurídicamente sea el *prompt*, mejor será el resultado.

5.1 Malos prompts

Un **mal prompt** es una instrucción que suele generar resultados erróneos.

Ejemplo:

“Redacta un contrato de arrendamiento. Estas son las partes; aquí está su nombre, su DNI y dirección.”

Problemas:

- A. Es muy genérico: no señala el contexto ni los parámetros que debe tener en cuenta.
- B. Expone datos personales sensibles.

5.2 Buenos prompts

Un **buen prompt** es una instrucción **clara, específica y contextualizada** que permite a la IA producir un resultado **útil y verificable** sin exponer datos personales.

Ejemplo:

*“Redacta un **contrato de arrendamiento en Perú**. Asume el rol de arrendador y elabora un documento breve, con lenguaje sencillo, que proteja los derechos del propietario frente a posibles inquilinos morosos. Al final, incluye una **sección de advertencias para el arrendador**, explicando en lenguaje claro tres riesgos principales que podrían persistir con este contrato y cómo mitigarlos extrajudicialmente. **Toma como referencia únicamente la normativa y el documento adjuntos**”.*











5.3 Reglas de oro

Con la finalidad de obtener resultados más claros y precisos, debemos:

- A. **Ser explícitos:** indicar claramente a la IA el rol o perspectiva que debe asumir al responder.

- B. **Adjuntar** las leyes y documentos de referencia, y ordenar a la IA que se base únicamente en dichos documentos.
- C. **Incluir** un modelo o formato de referencia para que la IA lo use como base.
- D. **Delimitar** con precisión el **marco legal** y la **jurisdicción** aplicable.
- E. **Proporcionar** el **contexto completo**, con hechos y datos relevantes.
- F. **Definir** con claridad el **objetivo específico** que deseamos alcanzar.
- G. **Indicar** el **formato**, la **estructura** y la **extensión** de la respuesta.
- H. **Establecer** limitaciones y **restricciones** claras sobre lo que **no** debe incluirse.
- I. **Exigir** una fundamentación jurídica **sustentada** en normas y doctrina.
- J. **Solicitar** la **identificación de riesgos**, vacíos o advertencias prácticas.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo que muestra la diferencia entre un *prompt* genérico y otro bien formulado, orientado a obtener un resultado útil y legalmente fundamentado.

 Prompt malo	 Prompt bueno
 “Redacta un contrato de trabajo por seis meses”.	 “Redacta un contrato de trabajo sujeto a modalidad por incremento de actividad , conforme a la legislación peruana vigente. Estructúralo en cláusulas claras e incluye: (i) las obligaciones de ambas partes; (ii) las referencias legales específicas que sustenten la causal invocada; y (iii) un resumen de los derechos irrenunciables del trabajador. Utiliza exclusivamente las normas y documentos adjuntos y no cites otras fuentes”.
 “Redacta una demanda de alimentos para presentarla en el juzgado”.	 “Redacta una demanda de alimentos dirigida a un Juzgado de Paz Letrado de Lima . El escrito debe tener entre tres y cuatro páginas , incluir los fundamentos de hecho y de derecho , el petitorio y los medios probatorios . Emplea un lenguaje jurídico claro y basa la redacción únicamente en la información adjunta (leyes y modelo de demanda).”
 “Redacta un resumen o informe sobre la ley de protección de datos personales en el Perú”.	 “Redacta un informe sobre el tratamiento de datos personales de clientes , conforme a la Ley N.º 29733 y su Reglamento aprobado por el D.S. N.º 003-2013-JUS . El documento debe incluir: resumen ejecutivo , principales obligaciones , régimen de sanciones (tipos y montos) y recomendaciones prácticas . Utiliza únicamente la información adjunta (ley y modelo de informe).”
 “Explica qué dijo el Tribunal Constitucional sobre el idioma quechua en el Perú.”	 “Analiza la sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente N.º 00889-2017-PA/TC , sobre el uso del idioma quechua en el Perú y su reconocimiento en la administración pública . Revisa íntegramente la sentencia y utiliza únicamente la información que contiene. Resume los hechos del caso , los derechos fundamentales vulnerados y las medidas ordenadas . Explica la relevancia jurídica y práctica del fallo. Finalmente, elabora un cuadro sinóptico que sintetice los hechos, fundamentos, decisiones y consecuencias , sin incorporar información externa”.

Capítulo VI

La regulación de la inteligencia artificial en el Perú

La inteligencia artificial ha evolucionado de ser una herramienta técnica a un recurso estratégico dentro del ejercicio profesional del Derecho. Sin embargo, su uso plantea nuevos desafíos jurídicos vinculados con la **protección de datos personales**, la **autoría intelectual**, la **responsabilidad profesional** y la **validez de la información generada**.

En el Perú, la **Ley N.º 31814** y su **Reglamento aprobado por el D.S. N.º 115-2025-PCM** establecen los principios rectores para la **gobernanza ética, responsable y centrada en la persona** de los sistemas de IA. Esta normativa promueve el desarrollo y uso de la IA bajo criterios de **transparencia, seguridad, trazabilidad y respeto a los derechos fundamentales**.

El abogado, como operador jurídico y usuario de estas tecnologías, debe actuar como **garante del cumplimiento normativo** y verificar que la IA no sustituya el juicio humano ni vulnere derechos.

Para ejercer la profesión con responsabilidad y prevenir infracciones, es esencial conocer los principales **riesgos legales** y **las buenas prácticas** aplicables.

El siguiente cuadro resume los **riesgos más frecuentes** en el uso jurídico de la IA, junto con las **medidas de prevención** y la **norma que los regula**.

Regulación de la IA en el Perú: riesgos y medidas preventivas

Riesgo Legal	Riesgo real en la práctica	Buena práctica para el abogado	Regulación en el Perú
Privacidad y secreto profesional	Usar datos reales, como nombres, DNI o teléfonos, en sistemas de inteligencia artificial es muy riesgoso, porque esa información puede terminar en servidores fuera del Perú. Esto puede generar fugas de datos y sanciones legales.	Para proteger el secreto profesional, el abogado debe priorizar la anonimización (disociación) de los datos de sus clientes y eliminar cualquier dato sensible antes de ser procesado por la IA. Es fundamental evitar subir documentos originales o información confidencial a plataformas de IA, debiendo usar siempre ejemplos ficticios.	La Ley de Protección de Datos Personales (Ley 29733) y su reglamento no mencionan la IA, pero protegen los datos que usa. Si una empresa o banco la emplea para analizar la información de una persona, debe cuidarla, evitar fugas y notificar si ocurre una.
Propiedad intelectual y plagio	Usar textos o imágenes generadas por IA podría causar problemas de propiedad intelectual. Si usamos obras protegidas por derechos de autor y las almacenamos y/o modificamos mediante IA podríamos incurrir en infracciones a la ley de propiedad intelectual.	Si se desea reclamar la autoría de la obra final, es esencial garantizar una intervención humana significativa. Para ello, se debe aportar creatividad y modificación propia sustancial al contenido generado por la IA, evitando presentar como original algo que provenga total o parcialmente de la máquina.	En el Perú, el Decreto Legislativo N.º 822 (Ley sobre el Derecho de Autor) protege las obras creadas por personas naturales. Las obras protegidas por derecho de autor no deben ser almacenadas, modificadas ni utilizadas mediante IA sin la autorización del titular.
Uso de bases de datos protegidas	Descargar o usar bases de datos —como jurisprudencia, investigaciones o textos jurídicos— sin revisar sus licencias o restricciones de uso puede infringir derechos de autor o contratos. Además, si contienen datos personales, usarlos sin consentimiento vulnera la Ley.	Por eso, antes de emplear una base de datos, verifica sus permisos, cita correctamente las fuentes utilizadas y asegúrate de contar con la autorización correspondiente para su uso, especialmente si contiene información personal o confidencial.	El Decreto Legislativo N.º 822 protege las bases de datos por su estructura y organización. A su vez, si estas contienen datos personales, su uso se rige estrictamente por la Ley N.º 29733 (Ley de Protección de Datos Personales), que exige consentimiento previo y medidas de seguridad adecuadas para su tratamiento.
Biometría y vigilancia	Usar reconocimiento facial, de voz o huellas sin consentimiento es una práctica altamente invasiva, ya que esos datos biométricos revelan información única de cada persona. Si se usan sin autorización o con fines	Por eso, los abogados, las empresas y las entidades del Estado deben evitar usar sistemas biométricos sin base legal clara. Se debe obtener siempre consentimiento informado y aplicar protocolos de seguridad y supervisión	En el Perú, la Ley N.º 29733 considera los datos biométricos como datos sensibles , por lo que su tratamiento requiere consentimiento expreso por escrito, medidas de seguridad adecuadas y una finalidad legítima y proporcional.

	ocultos, pueden servir para vigilar, controlar o discriminar a individuos.	humana.	
Cibercrimen y delitos asistidos con IA	El uso irresponsable de la inteligencia artificial puede generar conductas graves y dañinas. Entre ellas están los fraudes electrónicos, la suplantación de identidad, la creación o difusión de imágenes y videos falsos o íntimos manipulados, incluso aquellos que usan rostros reales o falsos de menores de edad, la difusión de noticias engañosas, el espionaje digital y los ataques automatizados a sistemas informáticos. Estas acciones afectan la privacidad, la reputación y la seguridad de las personas y de la sociedad.	Los abogados deben verificar la autenticidad de todo documento, audio o imagen generada por inteligencia artificial antes de utilizarlo como prueba o referencia. Las empresas deben capacitar a su personal en ciberseguridad, establecer políticas de uso ético de la IA y aplicar filtros de verificación y control. El Estado, por su parte, debe supervisar la creación y difusión de contenidos falsos y reforzar las unidades especializadas en delitos informáticos. En conjunto, todos deben garantizar un uso responsable, ético y transparente de la inteligencia artificial.	En el Perú, la norma principal es la Ley N.º 30096 (Ley de Delitos Informáticos), que tipifica conductas como el fraude, la suplantación y el acceso ilícito. Las modificaciones posteriores han aumentado la severidad al agravar estos delitos cuando se cometen usando inteligencia artificial o tecnologías automatizadas. El marco legal instruye a jueces y profesionales a prevenir y evitar el uso delictivo de la IA, complementado por la Estrategia Nacional de Ciberseguridad y su reglamento.
Discriminación algorítmica	Los sistemas de inteligencia artificial pueden generar discriminación indirecta sin que se perciba. Ocurre cuando un algoritmo toma decisiones, como otorgar créditos, seleccionar personal o evaluar desempeño, considerando género, edad, raza, domicilio o nivel socioeconómico, reproduciendo sesgos existentes en los datos de entrenamiento. Este tipo de discriminación algorítmica vulnera derechos y afecta la igualdad de trato.	Para evitar la discriminación algorítmica, las empresas, el Estado y los profesionales deben aplicar pruebas de sesgo, auditorías técnicas, políticas de transparencia y revisión humana obligatoria en decisiones automatizadas. También deben excluir variables sensibles del procesamiento y documentar cada fase del uso de IA. La supervisión constante garantiza resultados más justos y éticos.	La Ley N.º 31814 y su Reglamento (D.S. N.º 115-2025-PCM) establecen el marco de gobernanza de la IA en el Perú. Estas normas promueven el uso ético, responsable y centrado en la persona, prohibiendo aplicaciones que generen sesgos o riesgos graves para los derechos fundamentales. Adicionalmente, imponen estándares de transparencia, seguridad y rendición de cuentas obligatorios para el desarrollo y uso de cualquier sistema de IA.
Responsabilidad profesional del abogado que usa IA	Si se confía en la IA sin revisar sus resultados, pueden presentarse argumentos incorrectos o citas inventadas, lo que implica riesgos de sanciones, demandas o pérdida de credibilidad profesional.	Verificar siempre las respuestas que genere la IA, advertir posibles errores en contratos o informes, mantener control humano sobre cada resultado.	El Código de Ética del Abogado exige diligencia, veracidad y responsabilidad profesional. Además, la Ley N.º 31814 y su Reglamento (D.S. N.º 115-2025-PCM) disponen que los profesionales utilicen sistemas de IA con transparencia, seguridad y rendición de cuentas.

Conclusión y perspectivas de la IA

La inteligencia artificial (IA) es una aliada estratégica y una herramienta poderosa para el abogado. El profesional del Derecho debe dominarla para ponerla al servicio de su práctica y de sus clientes.

Al igual que al conducir un vehículo, no es necesario conocer la mecánica interna del motor ni saber cómo reparar los frenos. Para usar la IA a nuestro favor, no hace falta aprender a programar ni dominar lenguajes propios de la ingeniería informática, como Python o Java; basta con comprender su lógica y aplicarla con criterio jurídico. Los abogados que dominen la IA serán inevitablemente más rápidos, productivos y competitivos.

Cabe resaltar que los grandes modelos de lenguaje y sus desarrolladores, como OpenAI (ChatGPT), Google (Gemini), entre otros, entrenan sus modelos con datos masivos, vulnerando con frecuencia derechos de propiedad intelectual, privacidad y otros derechos fundamentales, así como generando sesgos sistemáticos. Todo esto ocurre aprovechando los vacíos legales y la ausencia de un marco regulatorio global.

Asimismo, existe el riesgo real de que la IA se convierta en un **instrumento de control social, político o económico**.

Desde el ámbito jurídico, podemos defendernos mediante acciones constitucionales, como el hábeas data o la acción de amparo, cuando cualquier actor —persona, empresa o el propio Estado— utilice la IA para vulnerar derechos fundamentales.

En suma, la inteligencia artificial, debidamente regulada y bajo control humano, puede convertirse en una aliada poderosa del abogado y en un instrumento eficaz para la defensa de los derechos humanos y la justicia.